

1.- Formato del proyecto docente y el investigador

No existen modelos para las solicitudes de la primera o segunda fase de las ayudas Beatriz Galindo, ni limitaciones en cuanto a su contenido y formato más allá de las indicaciones sobre la información que ha de constar en cada solicitud expresadas en los artículos 5 (para las solicitudes de la primera fase) y artículo 18 (para las solicitudes de la segunda fase).

2.- Solicitud plaza junior o senior

Al determinar la antigüedad para el puesto, queda especificado si se trata de una ayuda junior o senior.

3.- En cuanto a los candidatos, se dice en la convocatoria en el artículo 15 "No podrán solicitar la plaza o plazas concedidas a la Universidad, los docentes y/o investigadores que estén disfrutando una ayuda económica de análoga naturaleza". ¿Qué ayudas se consideran de análoga naturaleza?

Según la Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, por la que se aprueban las bases para la concesión y se convocan las ayudas Beatriz Galindo, la finalidad última de estas ayudas es fomentar la incorporación de docentes que han desarrollado su carrera profesional en el extranjero al sistema universitario español y que esta incorporación se realice con carácter estable en el tiempo y además estas se enmarcan dentro del Plan Estatal de Política Científica y Técnica y de Innovación para el período 2017-2020, aprobado por el Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 29 de diciembre de 2017, por lo que comparten una misma naturaleza con todas las otras ayudas del Subprograma estatal de Incorporación al que pertenecen (<http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Prensa/FICHEROS/2018/PlanEstatalIDI.pdf>, página 46), así como con otras de idéntica o semejante finalidad.

Con lo que quedan excluidos los Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y Torres Quevedo.

4.- En segundo plazo para que opten los candidatos, ¿éstos tienen que estar en el momento de la solicitud en el extranjero o pueden estar en España?

El espíritu de la convocatoria expresado en el Preámbulo indica que su publicación se ha realizado con el fin de atraer el talento investigador que se encuentre desarrollando proyectos en el exterior. No obstante, tal y como se indica en el artículo 1 de las Bases Reguladoras de las Ayudas Beatriz Galindo recogidas en la Orden 365/2018, de 23 de marzo, las personas que soliciten la plaza no tienen por qué encontrarse actualmente en el extranjero. Los únicos requisitos sobre los candidatos especificados en la convocatoria son los relativos a su experiencia (artículo 1.2).